



Laboratorio Consultorio para Desarrollo Empresarial
L E P A B I C i a . L t d a .
Santa Elena - Ecuador

Santa Elena, 25 de agosto del 2017

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que el día de hoy 25 de agosto del 2017 he procedido a registrar en el **LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS** a mi cargo la siguiente transferencia de participaciones realizada por el economista **MARCO ALONSO MARTINEZ PAZMINO** a favor de la ingeniera **NANCY GABRIELA MARTINEZ ORDONEZ** la misma que fue elevada a escritura pública N° 20171701032P01683 el 31 de julio del 2017, ante la doctora **ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL**, Notaria Trigesima Segunda Suplente del Cañon Quito, provincia de Pichincha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Elena, Provincia de Santa Elena el 21 de agosto del 2017 con la partida N° 169 del Libro de **MERCANTIL**, tomo 3, folios 1263 a 1289. Esta cesión fue aprobada por unanimidad del capital social en la Junta Universal de Socios de fecha 18 de abril del 2015 y además cuenta con la autorización expresa de la economista **NANCY CONSUELO ORDONEZ VILLACRES**, esposa del cedente, quien firmó la escritura de cesión ratificando así su consentimiento a la misma.

CEDENTE: MARCO ALONSO MARTINEZ PAZMINO, cc. 1800568840
CESIONARIA: NANCY GABRIELA MARTINEZ ORDONEZ, c.c. 1712363926
NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS: 30 (TREINTA)
VALOR DE CADA PARTICIPACION: US\$100,00 (CIEEN DOLARES 00/100)
VALOR TOTAL DEL CAPITAL CEDIDO: US\$ 3.000,00 (TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100).

NUMERACION: DEL 061 AL 090

Particular que pongo en su conocimiento para su registro en los archivos de la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente

Gabriela Martinez
Ing. Gabriela Martinez de Larrea
GERENTE GENERAL

Santa Elena, 25 de agosto de 2017

Señora Ingeniera
Gabriela Martínez de Larrea
GERENTE GENERAL
LABORATORIO ECUATORIANO PARA DESARROLLO
BIOACUÁTICO LEPAPI COMPAÑÍA LIMITADA
Santa Elena

De nuestra consideración:

Adjunto a la presente sirvase encontrar la escritura N° 20171701032P01683 de fecha 31 de julio del 2017 celebrada ante la Notaría doctora ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL, Notaria Trigésima Segunda Suplente del Cantón Quito, provincia de Pichincha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Elena, Provincia de Santa Elena el 21 de agosto del 2017 con la partida N° 169 del Libro de MERCANTIL, tomo 3, folios 1263 a 1289, mediante la cual se efectuó la cesión de la totalidad de mis participaciones en la compañía LABORATORIO ECUATORIANO PARA DESARROLLO BIOACUÁTICO LEPAPI COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de la ingeniera NANCY GABRIELA MARTINEZ ORDONEZ, cesión que fue aprobada por unanimidad del capital social en la Junta Universal de Socios de fecha 18 de abril del 2015. Esta cesión de participaciones cuenta con la autorización expresa de mi esposa economista NANCY CONSUELO ORDONEZ VILLACRES, quien firmó la escritura de cesión ratificando así su consentimiento a la misma.

CEDENTE: MARCO ALONSO MARTINEZ PAZMINO, c.e. 1800568840
CESIONARIA: NANCY GABRIELA MARTINEZ ORDONEZ, c.e. 1712363926

NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS: 30 (TREINTA)
VALOR DE CADA PARTICIPACION: US\$100,00 (CIENT DOLARES 00/100)
VALOR TOTAL DEL CAPITAL CEDIDO: US\$ 3.000,00 (TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100)
NUMERACION: DEL 061 AL 090

En base a los datos consignados solicito que se sirva asentar esta cesión en el LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS a su cargo, para dar cabal cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañías vigente y también proceder a la anulación del Certificado de Participaciones que constaba a mi favor a fin de que se digno extender uno nuevo en favor de la Cesionaria Ing. NANCY GABRIELA MARTINEZ ORDONEZ.

Muy atentamente

CEDEnte

Econ. MARCO ALONSO MARTINEZ PAZMINO
c.e. 1800568840

CESIONARIA

Econ. NANCY CONSUELO ORDONEZ VILLACRES
c.e. 1703378699

CONYUGE QUE AUTORIZA

Ing. NANCY GABRIELA MARTINEZ ORDONEZ
c.e. 1712363926

© 2004 Blackwell Publishing Ltd

DOI: 10.1002/for

ESTE DOCUMENTO ACEPTA QUE USTED
SUFRAO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CIUDADANA (9):



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORADO GENERAL DE 2017
2 DE ABRIL 2017

059 - 072

7703378099

CELEBRADA

ORDONEZ VILLAGRAS NANCY CONXUELO

APELLIDOS Y NOMBRES

REGIONAL

PRIMAVERA

QUANTON

SANTO DOMINGO

PARTIDOS

059

2017

SECRETARIA DE ESTADO

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y
IDENTIFICACION Y CATEGORIA

IL 170337809-9

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
ORDONEZ VILLACRES
NANDY CONQUELO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1993-03-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MARTINEZ







ESTRATEGIA DE CAMPAÑA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

El certificado sirve para todos los trámites públicos y privados.

GIUDAZIANA (O):

[illegible]



MRA
PRIMERA

LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

MARCO ALONSO MARTÍNEZ PAZMIÑO Y NANCY CONSUELO
ORDÓÑEZ VILLACRES

NANCY GABRIELA MARTÍNEZ ORDÓÑEZ

31 DE JULIO DEL 2017

3.000,000

QUITO, 31 DE JULIO DEL 2017



Factura: 002-001-000025592

20171701032P01683



NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escriba N°:		20171701032P01683	
ACTO O CONTRATO:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE JULIO DEL 2017, (9-07)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	MARTINEZ PAZMIÑO MARCO	PRO SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	ALONSO	DERECHOS	
	ORDOÑEZ VILLACHES NANCY	PRO SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	CONSUELO	DERECHOS	
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	MARTINEZ ORDOÑEZ NANCY	PRO SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	GABRIELA	DERECHOS	
	CEJONANIMO	ECUATORIA (A)	CEJONANIMO
	CEJONANIMO	CEJONANIMO	
UBICACIÓN			
Provincia	Cantón	Parroquia	
	QUITO	QUINTO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/RESERVACIONES:			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3000.00	

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 0266-DP-17-2017-MP

2017-17-01-032-P01683



DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR
MARCO ALONSO MARTÍNEZ PAZMIÑO Y NANCY
CONSUELO ORDÓÑEZ VILLACRÉS**

A FAVOR DE

NANCY GABRIELA MARTÍNEZ ORDÓÑEZ

CUANTÍA: 3.000,00

DI 2 COPIAS

DPT

**EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY
TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI
DOCTORA ANGELA TAMARA CAMPUZANO GARRIEL, NOTARIA TRIGÉSIMA
SEGUNDA SUPLENTE, ENCARGADA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL
CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO, 6266-**

06/17-2017-MP, DE FECHA DIFUSION DE JULIO DEL DOS MIL DICISIETE,
EMITIDO POR EL ABOGADO SANTIAGO PAEZ PALIZ, DIRECTOR
PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE PICHINCHA,
COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA LOS
CONYUGES MARCO ALONSO MARTINEZ PAZMIÑO Y NANCY CONSUELO
ORDÓÑEZ VILLACRES , POR SUS PROPIOS Y PERSONALES EFECTOS,
DOMICILIADOS EN EL CANTON RUMAHUI EN LA DIRECCION
URBANIZACION CLUB LOS CHILLOS, CALLE GLADIOLAS TRIS SIETE CERO Y
MADRONO TELFONO CERO NUEVE NUEVE SIETE CERO CUATRO
SUS TRIS Y CERO NUEVE NUEVE CINCO UNO UNO SIETE SIETE
UNO CERO EFECTUANDO MARCOMARTINEZ@HOTMAIL.COM Y
NCOY@LIVEL.COMAR DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, LOS
COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO
CIVIL CASADOS ENTRE SI EN CALIDAD DE CUDENTES Y POR OTRA PARTE
NANCY GABRIELA MARTINEZ ORDÓÑEZ POR SUS PROPIOS Y PERSONALES
DERECHOS DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO EN LA CALLE EL
PROVENIR N TRIS NUEVE GUION CINCO NUEVE Y EL TELEFONO
TELFONO TRIS CUCHO DOS TRIS DOS CINCO CERO Y CERO NUEVE
NUEVE NUEVE SUS SUS UNO UNO SIETE CUCHO EFECTUANDO
GABY.MARTINEZ@HOTMAIL.COM LA COMPARECIENTE ES DE
NACIONALIDAD ECUATORIANA DE ESTADO CIVIL CASADA PERO CON
DISOLUCION CONYUGAL QUE SE ADJUNTA COMO HABITANTE EN
CALIDAD DE CESIONARIA, LEGALMENTE CAPACES Y HABLES PARA
CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD
DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS
FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS ME SOLICITAN SEAN
ACREDITADAS Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A ORDENAR Y AGREGAR
COMO HABITANTE EL CERTIFICADO BIONOMERICO Y/O REGISTRAL DE

CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA **COMPANÍA LABORATORIO ECUATORIANO PARA DESARROLLO BIOACUÁTICO LEFABI COMPANÍA LIMITADA**, QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.-

CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES.- INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y HACEN LAS DECLARACIONES QUE EN EL SE CONTIENEN, POR UNA PARTE EN CALIDAD DE CEDENTE EL ECONOMISTA **MARCO ALONSO MARTÍNEZ PAZMIÑO**, ACOMPAÑADO DE SU CÓNYUGE ECONOMISTA **NANCY CONSUELO ORDÓÑEZ VILLAGRÉS**, QUIEN INTERVIENE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, CON EL OBJETO DE DAR SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE SU MARIDO POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA **COMPANÍA LABORATORIO ECUATORIANO PARA DESARROLLO BIOACUÁTICO LEFABI COMPANÍA LIMITADA**, LOS PRENOMBRADOS CÓNYUGES COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL Y, POR OTRA



PARTE EN SU CALIDAD DE CISIONARIA LA SEÑORA NANCY GABRIELA MARTÍNEZ ORDÓÑEZ, QUIEN COMPARACE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y ADJUNTA EL ACTA NOTARIAL DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL MEDIANTE PROTOCOLOIZACIÓN SIGNADA (20161701035P00119) DOS CERO UNO SEIS UNO SIETE CERO UNO CERO TRÉS CINCO F CERO CERO UNO UNO NUEVE, LOS COMPARACIENTES DECLARAN SER ECUATORIANOS, CASADOS, MAYORES DE EDAD Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE SANQOLQ, CANTÓN KUMAHUJI EXCEPTO LA SEÑORA NANCY GABRIELA MARTÍNEZ ORDÓÑEZ QUE ESTA DOMICILIADA EN EL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- ANTE EL SEÑOR ABOGADO JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CON FECHA DIEZ Y SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS COCHENTA Y CINCO, CONSTITUYERON LOS SEÑORES LUIS EDUARDO BARONA RECALDE, EDGAR ANDRÉS ROCHA, JOHNNY ALBERTO SILVA MARTÍNEZ Y MARCO PALACIOS CABRERA UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA LABORATORIO ECUATORIANO PARA DESARROLLO BIOQUIMICO LEFARI COMPAÑIA LIMITADA, CON UN CAPITAL DE TRÉS MILLONES DE DÓLARES DIVIDIDO EN TRÉS MIL PARTICIPACIONES DE UN MIL SUEROS CADA UNA, IGUALES E INDIVISIBLES, LA MISMA QUE FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO COCHENTA Y CINCO - DOS DOS - UNO - CERO CERO UNO UNO NUEVE COCH, EMITIDA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO EN GUAYAQUIL, EL TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS COCHENTA Y CINCO, SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTA ELENA CON EL NÚMERO CINCO VEINTE Y UNO Y FUE ANOTADO BAJO EL NÚMERO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DEL REPORTEO EL VEINTE Y DOS DE

JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- EL QUINCE DE JULIO NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADO JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, SE ELEVÓ A ESCRITURA PÚBLICA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO ECATORIANO PARA DESARROLLO BIOACUÁTICO LEPABI COMPAÑÍA LIMITADA, AUMENTANDO EL CAPITAL EN SEIS MILLONES DE SURES, DE MANERA QUE EL NUEVO CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA FIJADO EN NUEVE MILLONES DE SURES, DIVIDIDO EN NUEVE MIL PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES E INDIVISIBLES DE UN MIL SURES DE VALOR CADA UNA, APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO OCHENTA Y SIETE - DOS - DOS - UNO - CERO - DOS - OCHO - CINCO - NUEVE DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA EL CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, CON EL REGISTRO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE Y ANOTADO BAJO EL NÚMERO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DEL REPERTORIO.- EL VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, ANTE EL ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, SE ELEVÓ A ESCRITURA PÚBLICA LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MARCO PALACIOS CABRERA, ÉSTOS ES NOVECIENTAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SURES CADA UNA POR EL VALOR TOTAL DE NOVECIENTOS MIL SURES A FAVOR DE SUS TRES CONSOCIOS EN LA EMPRESA EN PARTES IGUALES POR EL VALOR DE TRESIENTOS MIL SURES A CADA UNO, DE TAL MANERA QUE CADA UNO DE ÉLLOS PASÓ A SER POSEEDOR DE TRES MIL PARTICIPACIONES DE MIL SURES CADA UNA, ES DECIR UN VALOR

TOTAL DE TRES MILLONES DE SUQUES, CADA UNO, LA ESCRITURA FUE MARGINADA E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTA ELENA EN EL REGISTRO NÚMERO DOS Y ANOTADO BAJO EL NÚMERO SESENTA Y DOS DEL REPERTORIO EL QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL, ANTE EL DOCTOR HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, SE ELEVO A ESCRITURA PÚBLICA LA CESIÓN DEL LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE ALBERTO SILVA MARTINEZ, ESTO ES TRES MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUQUES CADA UNA, CON UN VALOR DE TRES MILLONES DE SUQUES, A FAVOR DEL ECONOMISTA MARCO ALONSO MARTINEZ PALMINO. LA ESCRITURA FUE MARGINADA E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTA ELENA CON EL REGISTRO NÚMERO OCHENTA Y DOS Y ANOTADA BAJO EL REPERTORIO CINCO SEIS EL SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO. EL TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, ANTE LA NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO, SE ELEVO A ESCRITURA PÚBLICA LA CONVERSIÓN DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LABORATORIO ECUATORIANO PARA DESARROLLO BIOQUÍMICO LEFABI COMPAÑIA LIMITADA, CONFORME A LA LEY, LA NUEVA MONEDA DE CIRCULACIÓN OBLIGATORIA EN EL ECUADOR ES EL DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, POR TANTO, EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA, LOS RESTANTES RUBROS DE PATRIMONIO, EL ACTIVO, EL PASIVO Y EL MOVIMIENTO ECONÓMICO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE SE REFLEJE EN EL BALANCE DE RESULTADOS SE PRESENTARÁ EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN DOSCIENTOS DIFÍCILES MILLONES (S/. 216'000.000,00) DE SUQUES EQUIVALENTES A

COMA CERO CUATRO A USD (100,00) CIENTO COMA CERO CADA UNA

NOMBRE	DEL SOCIO	CAPITAL	ANTERIOR	USD	SUSCRIPCIÓN	DEL	AUMENTO	USD	PAGO CON	CAPITALIZACIÓN	DE RESERVAS	USD	TOTAL	CAPITAL	SUSCRITO	Y	PAGADO	USD	TOTAL	PARTICIPACIONES	DE USD 100.00	CADA UNA
SR. LUIS	EDUARDO	BARONA	RECALDE	HEREDEROS	DEL SR.	EDGAR	ANDRADE	ROCHA	ECON.	MARCO	ALONSO	120,00	2.880,00	2.880,00	3.000,00	30	3.000,00	30	3.000,00	30	3.000,00	30

MARTINEZ	PAZMINO	TOTAL
		360.00
		8.640.00
		8.640.00
		9.000.00
		90

APROBADO POR EL DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INDEPENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCIÓN
NÚMERO CERO UNO - 0 - 11 - CERO CERO CERO NUEVE UNO SEIS SIETE
DEL UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO, SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO DE
LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTA ELENA EL VEINTE Y NUEVE DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, CON EL REGISTRO NÚMERO CIENTO
NUEVE Y ANOTADO BAJO EL REPORTE NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y
UNO.- **CLÁUSULA TERCERA.-** CON ÉSTOS ANTECEDENTES EXPUSTOS, EL
ECONOMISTA MARCO ALONSO MARTÍNEZ PAZMINO, DECLARA QUE POR
MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA CEDE Y TRANSIERE, LA TOTALIDAD DE
SUS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL Y TODOS LOS DERECHOS QUE
COMO SOCIO LE CORRESPONDEN EN EL PATRIMONIO DE LA COMPAÑÍA
LABORATORIO ECUATORIANO PARA DESARROLLO BIOTECNOLÓGICO (EPARI
COMPAÑÍA LIMITADA, (ESTO ES TRINTA (30) PARTICIPACIONES SOCIALES
DE CIENTO DÓLARES (USD 100.00) CADA UNA, CON UN VALOR TOTAL DE
TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3.000.00),
SEGÚN SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EN LA JUNTA UNIVERSAL DE
SOCIOS CEBERADA EL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO,
CUYA COPIA CONSTA CERTIFICADA POR LA SECRETARÍA DE LA JUNTA
UNIVERSAL INGENIERA GABRIELA MARTÍNEZ Y EL CORRESPONDIENTE
NOMBRAMIENTO DE LA CORRIENTE GENERAL, SE ANEXAN COMO
DOCUMENTOS HABITANTES. EL CEDENTE DECLARA HABER RECIBIDO A
SU ENTERA SATISFACCIÓN LA CANTIDAD DE TRES MIL DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3.000.00), POR LO QUE NO TIENE
QUE RECLAMAR A LA COMPAÑÍA NI A NINGUNO DE SUS SOCIOS YA QUE

TODAS SUS PARTICIPACIONES Y SUS DERECHOS EN LA COMPAÑIA HAN SIDO TRANSFERIDOS EN SU TOTALIDAD A FAVOR DE LA SEÑORA NANCY GABRIELA MARTINEZ ORDÓÑEZ.- **ACEPTACIÓN.-** LA SEÑORA NANCY GABRIELA MARTINEZ ORDÓÑEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS DECLARA QUE ACEPTA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE SE HACE A SU FAVOR DEL ECONOMISTA MARCO ALONSO MARTINEZ PAZMIÑO DE CONFORMIDAD CON LO DECLARADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.- **CLÁUSULA QUINTA.-** LA ECONOMISTA NANCY CONSUELO ORDÓÑEZ VILLACRÉS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LO QUE REPRESENTA EN LA SOCIEDAD CONYUGAL COMPARCE A ESTE ACTO PARA EXPRESAR SU ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HACE SU CÓNYUGE ECONOMISTA MARCO ALONSO MARTINEZ PAZMIÑO, DECLARADA EN LA CLÁUSULA TERCERA.- AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ, FIRMEZA Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTE ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA ABOGADA ANA MARÍA ROMERO SALDARRIAGA AFILIADA AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, BAJO EL NÚMERO DE MATRÍCULA DIECISIETE GUION DOS MIL CINCO GUION CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO

QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE

TODO CUANDO RE.



MARCO ALONSO MARTINEZ PAZMINO

C.C. 3.800.56.8840

C.V. 048 - 17.6



NANCY CONSUELO ORDÓÑEZ VILLAGRÉS

C.C. 190334809-4

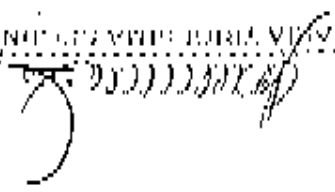
C.V. 059 - 092



NANCY GABRIELA MARTINEZ ORDÓÑEZ

C.C. 1717564526

C.V. 0719 - 270

NOTARIA PUBLICA VILLACRISTAL


Pharmacia

0.428950021

2017

TRANSPARENCY
FIGHT
CORRUPTION



048

CENTRO DE VOTACION

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio del Interior
Módulo de Registro Civil
Escribanía Civil No. 1
Ciudad de QUITO

CIUDADANIA
PRUEBAS POSITIVAS
MARTINEZ PALMIRO
MARTINO ALONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNAHUAY
AMATO
LA MATE
FECHA DE NACIMIENTO 1969-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
CASADO
MARTY CONSUETO
ESTRUCO VILLACHES

180056884-0



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número Único de Identificación: 1800448840
Nombres del ciudadano: MARTINEZ PAZMINO MARCO ALONSO
Condición del ciudadano: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/LUNGURAHUA/MAYATOA A MATRIZ
Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1949
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ECONOMISTA
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: ORDONIZ VILLACRES NANCY CONSUELO
Fecha de Matrimonio: No Registrado
Nombre del padre: MARTINEZ ALONSO
Nombres de la madre: PAZMINO GAVILANES LUZ AMADA ISABEL
Fecha de expedición: 28 DE ABRIL DE 2015

Este certificado es válido hasta el 28 DE ABRIL DE 2017
Firmado: MARIA GONZALEZ CAMINO LOZA - MICHELINA - QUITO



1800448840



Ing. Jorge Torres Jarama
Director General (Registro Civil, Identificación y Ciudadanía)
Dpto. Registro, Identificación y Ciudadanía



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P-9/073
FACIENDA N° 43.542
Razon: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del articulo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió a interesado y que obra de 07/3
Quito, 26-07-2017

170337809-9



Alcaydi Lucid

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRUGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
EL PRESIDENTE DE LA JUV
CIUDADANA (O):
ELEGIR
TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
CNE

059 - 072
1703378099
CEROA
GONZALEZ VILLACRES NANCY CONSUELO
APELLIDOS Y NOMBRES
CINCHUSCAMPON 4
ZONA
PICHINCHA
PICHINCHA
MUNICIPALIDAD
CANTON
PARAGUARI
059
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
1 DE ABRIL 2017
CNE

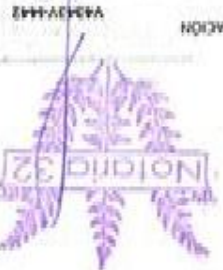


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACION Y CREDULACION
CEROA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ VILLACRES NANCY CONSUELO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1982-03-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MARTINEZ
170337809-9
CNE



PROTECCION / OCUPACION
ECONOMISTA
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ MONTEO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACRES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
QUITO
2016-04-12
FECHA DE EXPIRACION
2026-04-12
CNE

Alcaydi Lucid



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703378099

Nombre del ciudadano: CRDÓNEZ VILLACRES NANCY CONRUELO

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ECUADOR/QUITO/GONZÁLEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado civil: CASADO

Cónyuge: MARÍNEZ MARCO ALONSO

Fecha de Matrimonio: No Registrada

Nombre del padre: CRDÓNEZ MORENO GABRIEL

Nombre de la madre: VILLACRES MARIA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2016

Información emitida a la fecha: 28 DE JULIO DE 2017

Trabaja MARIA GABRIELA CAMERNA UZVA - ECUADOR/ECUADOR/QUITO/8132 - PICHINCHA - QUITO

Handwritten signature



Handwritten signature

Ing. Jorge Fajalva
Director General del Registro Civil, Identificación y Constitución
Documento firmado electrónicamente




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
 CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APLICACIÓN Y HOMAJES
 MARTINEZ ORDOÑEZ
 NANCY GABRIELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 POMONA
 GUAYAS
 CHAMPAGNE
 FECHA DE NACIMIENTO 1979-05-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 JUAN CARLOS
 LARREA RON

No. 171236392-6



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712060926

Nombre del ciudadano: MARTINEZ ORDOÑEZ NANCY GABRIELA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAHUICHORUZ

Fecha de nacimiento: 7 DE MAYO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Institución: SUPLENIR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALFREDA RON JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Nombre del padre: MARTINEZ RAMIRO MARCO ALONSO

Nombre de la madre: ORDOÑEZ VII AGUILES NANCY CONSUELO

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información adicional: Se expide en QUITO, PICHINCHA, QUITO

Empleo: MAQUINARIA CALIBRE 10/20 - PICHINCHA/QUITO - MT 32 - PICHINCHA, QUITO



Órgano emisor



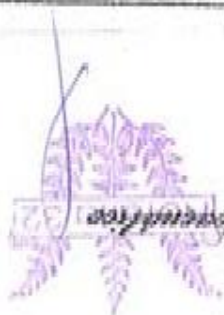
El presente documento es una copia digitalizada de un documento original emitido por el Registro Civil, Kinross y Civilización. El presente documento es una copia digitalizada de un documento original emitido por el Registro Civil, Kinross y Civilización. El presente documento es una copia digitalizada de un documento original emitido por el Registro Civil, Kinross y Civilización.





Laboratorio Ecuatoriano Para Desarrollo Bioquímico

LEPABI Cía. Ltda.



Santa Elena, 20 de abril del 2015

Señora Ingeniera
Gabriela Martínez Ordóñez
Ciudad

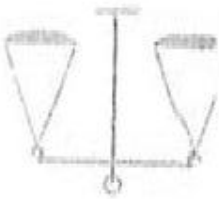
De mi consideración:

Por medio de la presente, me es muy grato comunicarle que la compañía LEPABI-Compañía Limitada, en sesión de Junta Universal de socios celebrada el día 18 de abril del 2015 y que tuvo el honor de presidirla, por unanimidad decidió reelegir a la Gerente General de la Compañía por el periodo estatutario de cuatro años. Sus funciones se hallan establecidas en los artículos décimo quinto y décimo séptimo de los Estatutos Sociales, en los que se consagra que el Gerente General es, en forma individual, el Administrador de la Compañía y su Representante Legal, judicial y extrajudicial, en consecuencia tendrá todas las atribuciones y deberes que como tal le corresponden e imponen la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la Compañía.

Mediante este nombramiento, que corresponde a una reelección, usted continúa ejerciendo el cargo de Gerente General para el que fue nombrada por primera vez el 19 de septiembre del 2009 y ha continuado con funciones prorrogadas hasta la presente fecha. El nombramiento para su primer periodo fue inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena con fecha 22 de septiembre del 2009 en el Registro Mercantil Tomo 2 de folios 461 a 465 con el número de inscripción 90.

LABORATORIO ECUATORIANO PARA DESARROLLO BIOQUÍMICO - LEPABI-Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil doctor Antonio Haz Quedo el 17 de abril de 1985, fue aprobada mediante Resolución 85-2-2-1-001-198 dictada el 13 de junio de 1985 por el Intendente de Compañías Encargado e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Elena con el número 121 y anotado bajo el número 1249 del Repertorio el 22 de junio de 1985.

Felicito a usted por tan merecida reelección que demuestra la confianza de todos los socios en su capacidad y liderazgo. Para la plena vigencia de este nombramiento, mucho le agradeceré consignar su aceptación al cargo de Gerente General, con su firma y rubrica en este mismo documento.



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature]

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P, R. 0993
FACTURA N° 83993
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... folio (s) del (es).
Quito, 24.04.2017

Dr. Arístides Jorge Cruz Silvestre
Registrador de la Propiedad.



PROPIEDAD Y MERCANTIL
REGISTRO DE LA
CANTÓN SANTA ELENA

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió (eron) el (los) siguiente (s) acto (s):
1.- con fecha dieciséis de junio de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de folios 1124 a 1129 con el número de inscripción 141 celebrado entre:
((LABORATORIO ECATORIANO PARA DESARROLLO BIQUATICO LEPAI CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)) / en la calidad de Representante (s) Legal (es):
((MARTINEZ ORDONEZ NANCY GABRIELA con el cargo GERENTE GENERAL)).

Número de Repertorio:

2015 - 1544

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena
Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2943446



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES
SÓCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 20483
No. de RUC de la Compañía: 0000291782001
Nombre de la Compañía: LABORATORIO ECUATORIANO PARA DERIVADOS BIOTECNOLÓGICOS LTDA
Situación Legal: ACTIVA

No.	Identificación	Nombre	Nacionalidad	Tipo de Inversión	Capital	Medios Cautivables
1	0000291782001	ANILADE ECUADOR ECUADOR WVA TLR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3,000,000.00	N
2	00000000	BAHONA ECUADOR (E) ECUADOR (E) ECUADOR (E)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3,000,000.00	N
3	00000000	MARTINEZ ECUADOR (E) ECUADOR (E) ECUADOR (E)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3,000,000.00	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD):

9,000,000.00

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de Julio del 2017, comparecieron los señores: ANILADE ECUADOR ECUADOR WVA TLR, BAHONA ECUADOR (E) ECUADOR (E) ECUADOR (E) y MARTINEZ ECUADOR (E) ECUADOR (E) ECUADOR (E), quienes en virtud de la presente han suscrito el presente documento, el cual tiene por objeto la suscripción de acciones de la Compañía LABORATORIO ECUATORIANO PARA DERIVADOS BIOTECNOLÓGICOS LTDA, inscrita en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, con el fin de aumentar el capital social de la misma, en la suma de US\$ 9,000,000.00 (Nueve millones de dólares).

FECHA DE EMISIÓN: 20/07/2017 09:09:20

Es obligación de la persona o entidad pública que recibe este documento validar su autenticidad en el portal www.superintendencia.companias.gub.ec/validador con el siguiente código de validación:



20001782001

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE SOCIEDADES No. 2017-1782001-00000000

Participantes: ANILADE ECUADOR ECUADOR WVA TLR, BAHONA ECUADOR (E) ECUADOR (E) ECUADOR (E) y MARTINEZ ECUADOR (E) ECUADOR (E) ECUADOR (E)

Objeto: La suscripción de acciones de la Compañía LABORATORIO ECUATORIANO PARA DERIVADOS BIOTECNOLÓGICOS LTDA, inscrita en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, con el fin de aumentar el capital social de la misma, en la suma de US\$ 9,000,000.00 (Nueve millones de dólares).

Fecha: 20/07/2017 09:09:20

Notario: [Firma]



DR. JEREMY K. MARIN PH.D.
MAY 2008 C.V.C.

10. From the time of the first meeting of the Commission, the Commission has been working on the basis of the following principles:

DIVISION NUMBER:

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



SEGUNDA

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE DISOLUCIÓN DE LA
SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR: JUAN CARLOS LARREA
RON Y NANCY GABRIELA MARTINEZ ORDONEZ

30 DE NOVIEMBRE DE 2015

INDETERMINADA

30 DE NOVIEMBRE DE 2015

[Firma manuscrita]
Dr. Santiago Guerrón Ayala

Av. Caspar de Villatorta 450 y Av. Amazonas, esquina, Edificio "Mino" Oficina No. 301
Telf. 2250-638 / 2457-296 / 0967-698-183 - info@notario35quito.com

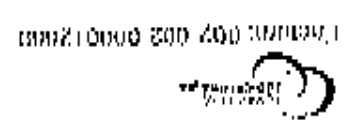




ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ
ԾԱՌԱՅԱՐԱՆՈՒԹՅԱՆ ՄԻՆԻՍՏԵՐՈՒԹՅԱՆ
ԿԱԶՄԻ

ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ ԾԱՌԱՅԱՐԱՆՈՒԹՅԱՆ ՄԻՆԻՍՏԵՐՈՒԹՅԱՆ ԿԱԶՄԻ		ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ ԾԱՌԱՅԱՐԱՆՈՒԹՅԱՆ ՄԻՆԻՍՏԵՐՈՒԹՅԱՆ ԿԱԶՄԻ	
ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ ԾԱՌԱՅԱՐԱՆՈՒԹՅԱՆ ՄԻՆԻՍՏԵՐՈՒԹՅԱՆ ԿԱԶՄԻ	ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ ԾԱՌԱՅԱՐԱՆՈՒԹՅԱՆ ՄԻՆԻՍՏԵՐՈՒԹՅԱՆ ԿԱԶՄԻ	ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ ԾԱՌԱՅԱՐԱՆՈՒԹՅԱՆ ՄԻՆԻՍՏԵՐՈՒԹՅԱՆ ԿԱԶՄԻ	ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ ԾԱՌԱՅԱՐԱՆՈՒԹՅԱՆ ՄԻՆԻՍՏԵՐՈՒԹՅԱՆ ԿԱԶՄԻ

ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ
ԾԱՌԱՅԱՐԱՆՈՒԹՅԱՆ ՄԻՆԻՍՏԵՐՈՒԹՅԱՆ
ԿԱԶՄԻ



Martin
Proano
Asociados



SEÑOR NOTARIO:

JUAN CARLOS LARREA RON, de 36 años de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía N.171214790-7 y NANCY GABRIELA MARTINEZ ORDÓÑEZ, de 36 años de edad, de estado civil casada, de profesión empleada privada, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía N.171236392-6, ante usted atentamente comparecemos y decimos:

Según se desprende de la partida de matrimonio que adjuntamos, contraímos matrimonio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el 11 de septiembre de 2015.

Con este antecedente, en uso de la facultad que concede el artículo 18, numeral trece de la Ley Notarial y Artículo 236 del Código Civil, acudimos ante usted, previo el cumplimiento de las formalidades de Ley, y en forma espontánea solicitamos la disolución de la sociedad conyugal que tenemos formada, trámite que se realizará conforme a lo previsto la misma Ley Notarial.

Transcurrido el plazo legal, usted señor Notario se dignará convocarnos a la Audiencia de Conciliación en la que ratificaremos nuestra voluntad de declarar disuelta la Sociedad de Gananciales.

Las notificaciones que fueren del caso las recibiremos en el casillero judicial N.2138, perteneciente al doctor Hernán E. Martín Proano, o correo electrónico humartin@andina.net

Dr. SANTIAGO GUERRA AYALA
SR. JUAN CARLOS LARREA RON
SIG. NANCY GABRIELA MARTINEZ ORDÓÑEZ

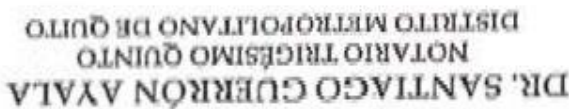
Notaría Pública Quito - D.M. Quito
Jorge Washington E4-59 y Amazonas
Edificio Rosabuste - 7mo piso
P.O. Box 17-21-982

Dr. Sergio S. Martín Proano
MARTINEZ ORDÓÑEZ
MARTINEZ ORDÓÑEZ

Notaría Pública Quito - D.M. Quito
Jorge Washington E4-59 y Amazonas
Edificio Rosabuste - 7mo piso
P.O. Box 17-21-982

www.martin-asociados.com

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED DATE 08-19-2010 BY 60322 UCBAW





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO PUBLICO QUITANO
INSTRUMENTO PUBLICO



NANCY GARCIA MARTINEZ ORDANIZ

CÓDIGO DE VOTACIÓN

JUAN CARLOS LARREA RUIZ



USD. 3.00

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: M-060-000550-18 en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia ICAQUITO, y con fecha 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018, está inscrito el registro de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN CARLOS LARREA RON, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SANTA PATRICIA, el 14 DE ABRIL DE 1979 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión/ocupación INGENIERO COMERCIAL con cédula/pasaporte No. 1712147907 domiciliado en PORVENIR Y EL TELÉgrafo, de estado civil DIVORCIADO hijo de JUAN CARLOS LARREA Y MONICA PATRICIA RON.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: NANCY GABRIELA MARTINEZ ORDÓÑEZ, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CHAUPICRUZ el 7 DE MAYO DE 1979 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión/ocupación EMPLEADO PRIVADO con cédula/pasaporte No. 171303928 domiciliada en PORVENIR Y EL TELÉgrafo, de estado civil DIVORCIADO hija de MARCO ALONSO MARTINEZ PAZMIÑO Y NANCY CONSUELO ORDÓÑEZ VILLACRES.

No. 1265

Que es en esta ocasión el registro de matrimonio de los señores JUAN CARLOS LARREA RON y NANCY GABRIELA MARTINEZ ORDÓÑEZ, nacidos en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SANTA PATRICIA, el 14 DE ABRIL DE 1979 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión/ocupación INGENIERO COMERCIAL con cédula/pasaporte No. 1712147907 domiciliado en PORVENIR Y EL TELÉgrafo, de estado civil DIVORCIADO hijo de JUAN CARLOS LARREA Y MONICA PATRICIA RON, y NANCY GABRIELA MARTINEZ ORDÓÑEZ, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CHAUPICRUZ el 7 DE MAYO DE 1979 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión/ocupación EMPLEADO PRIVADO con cédula/pasaporte No. 171303928 domiciliada en PORVENIR Y EL TELÉgrafo, de estado civil DIVORCIADO hija de MARCO ALONSO MARTINEZ PAZMIÑO Y NANCY CONSUELO ORDÓÑEZ VILLACRES.

KARINA ELIZABETH DAVALOS CARRERA

10-0813000

11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Dr. Santiago Guerrero Ayala

119 OCT 2018



1 ACTA DE LA ASAMBLEA DE CONCILIACION PARA
2 RESOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS
3 CONYUGES JUAN CARLOS LARREA RON Y NANCY
4 GARCIELA MARTINEZ ORDONEZ

5 CUANTIA IMPUTABLE

6 DE 2 COPIAS

7 P.R.N.

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40



1 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
2 Quito, a fin de llevar a efecto la audiencia de
3 conciliación prevista en el numeral trece del artículo
4 dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley
5 Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil
6 novecientos noventa y seis y promulgada en el
7 Suplemento del Registro Oficial número Sesenta y
8 Cuatro, de ocho de noviembre del mismo año. Al
9 efecto, los comparecientes, en forma libre y
10 voluntaria, de consuno y de viva voz, se ratifican en
11 su voluntad de declarar disuelta la sociedad
12 conyugal que tienen formada. En vista de lo cual, yo
13 Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA,
14 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano
15 de Quito, DOY FE de la presente acta notarial que
16 declara disuelta la sociedad conyugal habida entre
17 los cónyuges JUAN CARLOS TARRERA RON y NANCY
18 GABRIELA MARTINEZ ORDÓÑEZ, sociedad conyugal
19 que se contrae en virtud del matrimonio celebrado
20 entre las partes en la ciudad de Quito, provincia de
21 Pichincha, el once de septiembre del dos mil quince,
22 que consta en la Dirección General de Registro Civil,
23 identificación y Cedulación, Loida que fue la
24 presente acta a los comparecientes, se ratifican en
25 ellas y firman al pie de la misma, junto conmigo el
26 Notario, de lo cual doy fe, quedando autorizados
27 para que las copias de la misma que quedan





1 Protocolizada en esta Notaria pueden ser
 2 subscritas en el Registro Civil correspondiente.

3
 4
 5
 6 JUAN CARLOS LARRA RON
 7 C.C. 17-07-14-003

8
 9
 10 (X) VICENTE (VICTOR) X
 11 NANCY GARCIA MARTINEZ ORDOÑEZ
 12 C.C. 17-02-28-026

13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532
 533
 534
 535
 536
 537
 538
 539
 540
 541
 542
 543
 544
 545
 546
 547
 548
 549
 550
 551
 552
 553
 554
 555
 556
 557
 558
 559
 560
 561
 562
 563
 564
 565
 566
 567
 568
 569
 570
 571
 572
 573
 574
 575
 576
 577
 578
 579
 580
 581
 582
 583
 584
 585
 586
 587
 588
 589
 590
 591
 592
 593
 594
 595
 596
 597
 598
 599
 600
 601
 602
 603
 604
 605
 606
 607
 608
 609
 610
 611
 612
 613
 614
 615
 616
 617
 618
 619
 620
 621
 622
 623
 624
 625
 626
 627
 628
 629
 630
 631
 632
 633
 634
 635
 636
 637
 638
 639
 640
 641
 642
 643
 644
 645
 646
 647
 648
 649
 650
 651
 652
 653
 654
 655
 656
 657
 658
 659
 660
 661
 662
 663
 664
 665
 666
 667
 668
 669
 670
 671
 672
 673
 674
 675
 676
 677
 678
 679
 680
 681
 682
 683
 684
 685
 686
 687
 688
 689
 690
 691
 692
 693
 694
 695
 696
 697
 698
 699
 700
 701
 702
 703
 704
 705
 706
 707
 708
 709
 710
 711
 712
 713
 714
 715
 716
 717
 718
 719
 720
 721
 722
 723
 724
 725
 726
 727
 728
 729
 730
 731
 732
 733
 734
 735
 736
 737
 738
 739
 740
 741
 742
 743
 744
 745
 746
 747
 748
 749
 750
 751
 752
 753
 754
 755
 756
 757
 758
 759
 760
 761
 762
 763
 764
 765
 766
 767
 768
 769
 770
 771
 772
 773
 774
 775
 776
 777
 778
 779
 780
 781
 782
 783
 784
 785
 786
 787
 788
 789
 790
 791
 792
 793
 794
 795
 796
 797
 798
 799
 800
 801
 802
 803
 804
 805
 806
 807
 808
 809
 810
 811
 812
 813
 814
 815
 816
 817
 818
 819
 820
 821
 822
 823
 824
 825
 826
 827
 828
 829
 830
 831
 832
 833
 834
 835
 836
 837
 838
 839
 840
 841
 842
 843
 844
 845
 846
 847
 848
 849
 850
 851
 852
 853
 854
 855
 856
 857
 858
 859
 860
 861
 862
 863
 864
 865
 866
 867
 868
 869
 870
 871
 872
 873
 874
 875
 876
 877
 878
 879
 880
 881
 882
 883
 884
 885
 886
 887
 888
 889
 890
 891
 892
 893
 894
 895
 896
 897
 898
 899
 900
 901
 902
 903
 904
 905
 906
 907
 908
 909
 910
 911
 912
 913
 914
 915
 916
 917
 918
 919
 920
 921
 922
 923
 924
 925
 926
 927
 928
 929
 930
 931
 932
 933
 934
 935
 936
 937
 938
 939
 940
 941
 942
 943
 944
 945
 946
 947
 948
 949
 950
 951
 952
 953
 954
 955
 956
 957
 958
 959
 960
 961
 962
 963
 964
 965
 966
 967
 968
 969
 970
 971
 972
 973
 974
 975
 976
 977
 978
 979
 980
 981
 982
 983
 984
 985
 986
 987
 988
 989
 990
 991
 992
 993
 994
 995
 996
 997
 998
 999
 1000
 1001
 1002
 1003
 1004
 1005
 1006
 1007
 1008
 1009
 1010
 1011
 1012
 1013
 1014
 1015
 1016
 1017
 1018
 1019
 1020
 1021
 1022
 1023
 1024
 1025
 1026
 1027
 1028
 1029
 1030
 1031
 1032
 1033
 1034
 1035
 1036
 1037
 1038
 1039
 1040
 1041
 1042
 1043
 1044
 1045
 1046
 1047
 1048
 1049
 1050
 1051
 1052
 1053
 1054
 1055
 1056
 1057
 1058
 1059
 1060
 1061
 1062
 1063
 1064
 1065
 1066
 1067
 1068
 1069
 1070
 1071
 1072
 1073
 1074
 1075
 1076
 1077
 1078
 1079
 1080
 1081
 1082
 1083
 1084
 1085
 1086
 1087
 1088
 1089
 1090
 1091
 1092
 1093
 1094
 1095
 1096
 1097
 1098
 1099
 1100
 1101
 1102
 1103
 1104
 1105
 1106
 1107
 1108
 1109
 1110
 1111
 1112
 1113
 1114
 1115
 1116
 1117
 1118
 1119
 1120
 1121
 1122
 1123
 1124
 1125
 1126
 1127
 1128
 1129
 1130
 1131
 1132
 1133
 1134
 1135
 1136
 1137
 1138
 1139
 1140
 1141
 1142
 1143
 1144
 1145
 1146
 1147
 1148
 1149
 1150
 1151
 1152
 1153
 1154
 1155
 1156
 1157
 1158
 1159
 1160
 1161
 1162
 1163
 1164
 1165
 1166
 1167
 1168
 1169
 1170
 1171
 1172
 1173
 1174
 1175
 1176
 1177
 1178
 1179
 1180
 1181
 1182
 1183
 1184
 1185
 1186
 1187
 1188
 1189
 1190
 1191
 1192
 1193
 1194
 1195
 1196
 1197
 1198
 1199
 1200
 1201
 1202
 1203
 1204
 1205
 1206
 1207
 1208
 1209
 1210
 1211
 1212
 1213
 1214
 1215
 1216
 1217
 1218
 1219
 1220
 1221
 1222
 1223
 1224
 1225
 1226
 1227
 1228
 1229
 1230
 1231
 1232
 1233
 1234
 1235
 1236
 1237
 1238
 1239
 1240
 1241
 1242
 1243
 1244
 1245
 1246
 1247
 1248
 1249
 1250
 1251
 1252
 1253
 1254
 1255
 1256
 1257
 1258
 1259
 1260
 1261
 1262
 1263
 1264
 1265
 1266
 1267
 1268
 1269
 1270
 1271
 1272
 1273
 1274
 1275
 1276
 1277
 1278
 1279
 1280
 1281
 1282
 1283
 1284
 1285
 1286
 1287
 1288
 1289
 1290
 1291
 1292
 1293
 1294
 1295
 1296
 1297
 1298
 1299
 1300
 1301
 1302
 1303
 1304
 1305
 1306
 1307
 1308
 1309
 1310
 1311
 1312
 1313
 1314
 1315
 1316
 1317
 1318
 1319
 1320
 1321
 1322
 1323
 1324
 1325
 1326
 1327
 1328
 1329
 1330
 1331
 1332
 1333
 1334
 1335
 1336
 1337
 1338
 1339
 1340
 1341
 1342
 1343
 1344
 1345
 1346
 1347
 1348
 1349
 1350
 1351
 1352
 1353
 1354
 1355
 1356
 1357
 1358
 1359
 1360
 1361
 1362
 1363
 1364
 1365
 1366
 1367
 1368
 1369
 1370
 1371
 1372
 1373
 1374
 1375
 1376
 1377
 1378
 1379
 1380
 1381
 1382
 1383
 1384
 1385
 1386
 1387
 1388
 1389
 1390
 1391
 1392
 1393
 1394
 1395
 1396
 1397
 1398
 1399
 1400
 1401
 1402
 1403
 1404
 1405
 1406
 1407
 1408
 1409
 1410
 1411
 1412
 1413
 1414
 1415
 1416
 1417
 1418
 1419
 1420
 1421
 1422
 1423
 1424
 1425
 1426
 1427
 1428
 1429
 1430
 1431
 1432
 1433
 1434
 1435
 1436
 1437
 1438
 1439
 1440
 1441
 1442
 1443
 1444
 1445
 1446
 1447
 1448
 1449
 1450
 1451
 1452
 1453
 1454
 1455
 1456
 1457
 1458
 1459
 1460
 1461
 1462
 1463



30 NOV 2015

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Miembro Tribunal Electoral - D.F. y C.A.
En uso de la facultad conferida por el
numeral 5 del Art. 10 de la Ley Notarial,
guardo conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
CENTRO NACIONAL DE VOTACION
041
SECCIONES SECCIONALES 15 FEB 2014
041 - 0272
1712147007
LARRERA RON JUAN CARLOS
MAYOR DE CUARTO
COTACCA
LARRERA RON JUAN CARLOS
MAYOR DE CUARTO
COTACCA
041 - 0272
1712147007
LARRERA RON JUAN CARLOS
MAYOR DE CUARTO
COTACCA

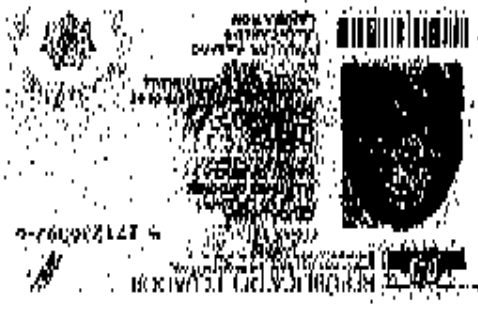
[Handwritten signature]





5102 AUN n

10-10-68

[illegible]
$$\partial_{\bar{z}} \gamma \wedge \gamma = 2(\bar{w}_1 \wedge \bar{w}_2 + \bar{c} \wedge \bar{d}) \wedge \gamma \wedge \gamma \wedge \gamma \wedge \gamma$$




1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2015-17-01-35-P04737

2
3 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA
4 COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA
5 NOTARIAL DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
6 SOLICITADA POR: los cónyuges JUAN CARLOS LARRIEA
7 RON Y NANCY GABRIELA MARTÍNEZ ORDÓÑEZ, tramite
8 que inició el día dieciocho de noviembre del dos mil quince,
9 con el reconocimiento de firmas de los peticionarios y
10 convido con la Audiencia de Conciliación de fecha treinta de
11 noviembre del dos mil quince. Debidamente sellada y
12 firmada, en Quito el treinta de noviembre del dos mil quince.-



13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito





NOTA: Este documento es propiedad del Ministerio de Salud y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue emitido.

[Handwritten signature]

Fecha: 15 de mayo de 2014, (10:30)

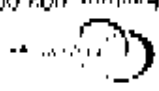
Dr. J. TORRES, Jefe del Departamento de Asesoría Técnica

Se le informa que el presente documento es de carácter confidencial y que su contenido no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso del Ministerio de Salud. Asimismo, se le recuerda que el presente documento es de uso interno y que no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue emitido.

DOCUMENTO CONFIDENTIAL N° 2014-05-10-0001-0001



Fecha: 15 de mayo de 2014, (10:30)



1. The first step is to identify the problem. In this case, the problem is that the system is not working properly.

12 FEB 1971

35

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED

DATE 08-12-2001 BY 60322 UCBAW





INSCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2016-17-01-35-P00119

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello, confiere esta

PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACIÓN

DE LA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA

NOTARIAL DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

DE JUAN CARLOS LARREA RON Y NANCY GABRIELA

MARTINEZ ORDÓÑEZ, CELEBRADA ANTE MÍ, CON FECHA

30 DE NOVIEMBRE DEL 2015, DEBIDAMENTE

MARGINADA EN EL REGISTRO CIVIL DEL CANTÓN

QUITO, EL 11 DE ENERO DE 2016, debidamente sellada y

firmada, en Quito, a doce de enero de dos mil diez y seis.

A.P.C.



Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P-046 H 3

FACTURA N° 18.592

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto de

artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que

presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió

interesado y que obra de foja (s) del (s),

Quito, a 21 de enero de 2016.

[Firma manuscrita]

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

INSCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2016-17-01-35-P00119

Los señores ministros el orden del día propuesto y lo aprobaron por unanimidad, por lo que el señor Presidente declaró instalada la sesión cuando son las 11:10 y ordenó que se hiciese la evacuación del orden del día.

'מגן דוד' 1987)

3. Conocimiento y decisión de los socios para el traspaso de participación del propietario del economista Mario Martínez a la ingeniera Gabriela Martínez.

THE COMPANY

obtenidos en el ejercicio 1800) (3014).
Reordenamiento de Ficheros y Fichero General para un nuevo fichero centralizado

Analisis de la propuesta de la leyente (técnica) para el reparto de las utilidades

1. Lectura y aprobación del Informe de la Comisión Asesora por el período hasta 2014.
2. Lectura y aprobación de los Bases de Situación y Resultados censados al 31 de

dependencies of individual

[illegible]

הסמך שצילמתי זהו ייחודי, והעתיקה (ההדפסה) אינה חוקית. (הערה: הסמך אינו חוקי)

El día de hoy, según el expediente del año que corre, cuando con los datos que se le suministró al Sr. Jefe del inmueble ubicado en la Avenida República de El Salvador 1365-110 forma N° 211 del inmueble ubicado en la Avenida República de El Salvador 1365-110 de la ciudad de Cúcuta, se reúnen los siguientes señores socios de Laboratorio Farmacológico para el desarrollo farmacéutico S.A. de C.V. (LAFAR) el señor Edgar Andrade Tobo, presidente de la compañía, seña que por escritura se constan los nombres de los socios presentes, lo que se cumple de inmediato, así: Se encuentran presentes los siguientes socios: señor economista Marco Martínez Ramírez, por sus propios derechos como propietario de 30 (treinta) participaciones sociales de US\$100.00 (TRENTA ASES 00/100) cada una, esto es un total de US\$3,000.00 (TRES MIL TRESCIENTOS ASES 00/100) del capital suscrito y pagado de la compañía, el señor Edgar Andrade Tobo, en representación de los derechos de los herederos del socio fallecido señor Edgar Andrade Tobo, propietario de 30 (treinta) participaciones sociales de US\$100.00 (TRENTA ASES 00/100) cada una, esto es un total de US\$3,000.00 (TRES MIL TRESCIENTOS ASES 00/100) del capital suscrito y pagado de la compañía, y el señor Carlos Morales Aguilón, en representación de los derechos de los herederos del socio fallecido señor Luis Eduardo Ramírez Recalde, propietario de 30 (treinta) participaciones sociales de US\$100.00 (TRENTA ASES 00/100) cada una, esto es un total de US\$3,000.00 (TRES MIL TRESCIENTOS ASES 00/100) del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que se encuentran presentes y debidamente representados 900 (NOVECIENTAS) participaciones sociales, esto es el (TRENTA POR CIENTO) DEL CAPITAL, SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA. Con estos antecedentes, el señor Edgar Andrade Tobo declara inscribir la sesión de Junta Universal de socios de LAFAR (S.A. DE C.V.), al amparo de lo estipulado en el Art.33 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente el señor Edgar Andrade Tobo y

1634/1635

[illegible]
$$(\mathcal{P}_1, \mathcal{P}_2) \in \mathcal{P}(\mathcal{L}(\mathcal{V}_1, \mathcal{V}_2)) \text{ with } \mathcal{P}_1 \in \mathcal{P}(\mathcal{L}(\mathcal{V}_1)) \text{ and } \mathcal{P}_2 \in \mathcal{P}(\mathcal{L}(\mathcal{V}_2))$$

1. La señora Gerente General de su informe anual de labores, que se

archivará en el expediente de la presente Junta General. El señor Carlos Morales pide que se explique respecto de los porcentajes propuestos para Reservas Legal, Estatutaria y Facultativa y luego de las deliberaciones correspondientes, los socios aprueban el informe por unanimidad, con el voto salvado del Presidente señor Edgar Andrade, conforme lo estipula el Art. 243 de la Ley de Compañías.

2. El señor Presidente ordena que se pase a tratar el segundo punto del orden del día, para lo que solicita que por Secretaría se de lectura de los Balances de Situación y Resultados cerrados al 31 de diciembre del año 2014. Una vez concluida la lectura los socios analizan las cifras obtenidas y los aprueban por unanimidad, con el voto salvado del señor Presidente Edgar Andrade Tobar, conforme lo establece el Art. 243 de la Ley de Compañías.

3. La señora Gerente General da lectura de su propuesta para el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio fiscal 2014, explica el valor de la utilidad bruta obtenida a la que se resta el impuesto a la renta y que no se considera 15% de utilidades por cuanto la empresa no tiene empleados activos. También manifiesta la necesidad de establecer las reservas necesarias para acumular un valor suficiente que les permita enjugar las pérdidas tributarias de años anteriores y así fortalecer el patrimonio con miras a un futuro aumento de capital o cualquier otro destino que pudieran los socios dar a la compañía. El saldo remanente de las utilidades por US\$12.075,88 propone sea entregado a los socios a prorrata de su participación en el capital social de la compañía. Los socios aprueban por unanimidad la propuesta de la Gerente General.

4. La señora Gerente General manifiesta que los nombramientos de Presidente y Gerente General realizados el 19 de septiembre del 2009 están caducados por lo que el Presidente y la Gerente General han venido desempeñando sus labores en funciones prorrogadas, pero que es preciso regularizar estos nombramientos y nombrar los administradores de la compañía por un nuevo período estatutario de cuatro años. El señor Carlos Morales propone la reelección de los actuales administradores, moción que es apoyada por el economista Marco Martínez. Una vez sometida a votación esta moción es aprobada por unanimidad.

5. El socio economista Marco Martínez Pazmiño solicita la palabra y manifiesta que la administración de la empresa está ya en manos de la nueva generación y que el es el único de los socios fundadores que aún mantiene sus participaciones, de tal manera que, ha decidido traspasar la totalidad de sus participaciones sociales a nombre de su hija la ingeniera Gabriela Martínez Ordóñez y, conforme lo establece el Art. 113 de la Ley de Compañías, solicita la aprobación unánime de los señores socios para proceder a este traspaso. Los socios escuchan el razonamiento realizado por el economista Marco Martínez y aprueban por unanimidad su decisión aceptando a la ingeniera Gabriela Martínez Ordóñez como nueva socia de la compañía.

Una vez agotado el orden del día propuesto, y siendo las 12h25, el señor Presidente ordena un receso para que se proceda a la redacción del acta de Junta Universal, la misma que, conforme lo ordena el Art. 238 de la Ley de Compañías, deberá ser suscrita por todos los presentes, bajo sanción de nulidad.



1. *Procedural* – the process of the research, the way in which the data were collected and analysed.

8-11-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100-101-102-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-130-131-132-133-134-135-136-137-138-139-140-141-142-143-144-145-146-147-148-149-150-151-152-153-154-155-156-157-158-159-160-161-162-163-164-165-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175-176-177-178-179-180-181-182-183-184-185-186-187-188-189-190-191-192-193-194-195-196-197-198-199-200-201-202-203-204-205-206-207-208-209-210-211-212-213-214-215-216-217-218-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-232-233-234-235-236-237-238-239-240-241-242-243-244-245-246-247-248-249-250-251-252-253-254-255-256-257-258-259-260-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-289-290-291-292-293-294-295-296-297-298-299-300-301-302-303-304-305-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-330-331-332-333-334-335-336-337-338-339-340-341-342-343-344-345-346-347-348-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-362-363-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-375-376-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-387-388-389-390-391-392-393-394-395-396-397-398-399-400-401-402-403-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-422-423-424-425-426-427-428-429-430-431-432-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453-454-455-456-457-458-459-460-461-462-463-464-465-466-467-468-469-470-471-472-473-474-475-476-477-478-479-480-481-482-483-484-485-486-487-488-489-490-491-492-493-494-495-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-531-532-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-571-572-573-574-575-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-590-591-592-593-594-595-596-597-598-599-600-601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-638-639-640-641-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-668-669-670-671-672-673-674-675-676-677-678-679-680-681-682-683-684-685-686-687-688-689-690-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-733-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751-752-753-754-755-756-757-758-759-760-761-762-763-764-765-766-767-768-769-770-771-772-773-774-775-776-777-778-779-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-792-793-794-795-796-797-798-799-800-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810-811-812-813-814-815-816-817-818-819-820-821-822-823-824-825-826-827-828-829-830-831-832-833-834-835-836-837-838-839-840-841-842-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-857-858-859-860-861-862-863-864-865-866-867-868-869-870-871-872-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-890-891-892-893-894-895-896-897-898-899-900-901-902-903-904-905-906-907-908-909-910-911-912-913-914-915-916-917-918-919-920-921-922-923-924-925-926-927-928-929-930-931-932-933-934-935-936-937-938-939-940-941-942-943-944-945-946-947-948-949-950-951-952-953-954-955-956-957-958-959-960-961-962-963-964-965-966-967-968-969-970-971-972-973-974-975-976-977-978-979-980-981-982-983-984-985-986-987-988-989-990-991-992-993-994-995-996-997-998-999-1000-1001-1002-1003-1004-1005-1006-1007-1008-1009-1010-1011-1012-1013-1014-1015-1016-1017-1018-1019-1020-1021-1022-1023-1024-1025-1026-1027-1028-1029-1030-1031-1032-1033-1034-1035-1036-1037-1038-1039-1040-1041-1042-1043-1044-1045-1046-1047-1048-1049-1050-

[illegible]

UNRECORDED COPY

O. MILLER (Y), T. VAN DER KAM (Y), T. HILL (S)

Dr. Carlos Morales Aguilera
Representante al UNICO por
los Herederos del SMOB
y la Heredera Rafaela

SIEBERTIANA

Sr. Edgar Andrade Tobar
 PRESIDENTE
 REPRESENTANTE UNICO POR LOS
 INTERIORES DEL SEÑOR HUGAR
 ANDRADE ROCHA
 (SOLTO)
 From: Miguel Marín/Paraguay

[illegible]

EN BLANCO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Suplente



TORGÓ EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR MARCO ALONSO MARTÍNEZ
PAZMIÑO Y NANCY CONSUELO ORDOÑEZ VILLACRÉS A FAVOR DE
NANCY GABRIELA MARTÍNEZ ORDOÑEZ.- DEBIDAMENTE SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
DIECISIETE.-

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR
Notaria



EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO



AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGESIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



20170901020000749
NOTARIA XX
DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la Cesión
de participaciones otorgada por MARCO ALONSO MARTINEZ
PAZMINO Y NANCY CONSUELO ORDONEZ VILLACRES a favor de NANCY
GABRIELA MARTINEZ ORDONEZ, que contiene la presente
escritura, al margen de la matriz de fecha 17 de Abril
1985.- Guayaquil, 02 de Agosto del 2017.-



EN BLANCO

EN BLANCO



Razón de Inscripción de Repertorio: 2017-1728



Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Tel. 2943446

0 En esta fecha, Velutiano de Agosto de Dos Mil Diecisiete, queda inscrito el presente instrumento público de: CREACIÓN DE PARTICIPACIONES (Referencia 1), con la partida Número Ciento Sesenta y Nueve (169) del Libro de MERCANTIL, tomo 3, folios 1263 a 1289, celebrado entre los siguientes intervinientes: (LABORATORIO ECUATORIANO PARA DESARROLLO BIOCUATICO LEPAVI CIA. LTDA, en calidad de COMPARA, MARTINEZ PAMIRIO MARCO ALONSO en calidad de CEDENTE, ORDOÑEZ VILLACHES NANCY CONSUELO en calidad de CEDENTE, MARTINEZ ORDOÑEZ NANCY GABRIELA 7 en calidad de CESIONARIO).

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de esta razón lo invalida.

Santa Elena, martes, 22 de agosto de 2017

Impreso a las 8:52:32

RÉGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DE SANTA ELENA

freddy



Firma de la Registradora
Abdy Gloria Isabel Almeyda Palme
Firma: 2017

Dirección: Calle Chiriquito entre Guayaquil y 24 de Mayo esquina - Tel. (05) 2-943446

RÉGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE SANTA ELENA

2017 1.728

Página 1 de 1

Dirección: Calle Chiriquito entre Guayaquil y 24 de Mayo esquina - Tel. (05) 2-943446

DOLARES 00/100) cada una, esto es un total de US\$3.000,00 (TRES MIL DOLARES 00/100) del capital suscrito y pagado de la compañía; el señor Edgar Andrade Tobar, en representación de los derechos de los herederos del socio fallecido señor Edgar Andrade Rocha, propietario de 30 (treinta) participaciones sociales de US\$100,00 (CEN DOLARES 00/100) cada una, esto es un total de US\$3.000,00 (TRES MIL DOLARES 00/100) del capital suscrito y pagado de la compañía; y el señor Carlos Morales Agostini, en representación de los derechos de los herederos del socio fallecido señor Luis Eduardo Barona Recalde, propietario de 30 (treinta) participaciones sociales de US\$100,00 (CEN DOLARES 00/100) cada una, esto es un total de US\$3.000,00 (TRES MIL DOLARES 00/100) del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que se encuentran presentes y debidamente representas 900 (NOVECIENTAS) participaciones sociales, esto es el CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA. Con estos antecedentes, el señor Edgar Andrade Tobar declara instalada la sesión de Junta Universal de socios de LEPABI CIA. LTDA. al amparo de lo estipulado en el Art.238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente el titular señor Edgar Andrade Tobar y como Secretaria la Gerente General Ingeniera Gabriela Martínez Ordóñez.

El señor Presidente solicita que se proceda a la elaboración el orden del día y los socios proponen lo siguiente:

1. Lectura y aprobación del Informe de Gerencia General por el período fiscal 2014.
2. Lectura y aprobación de los Balances de Situación y Resultados cerrados al 31 de diciembre del año 2014.
3. Análisis de la propuesta de la Gerente General para el reparto de las utilidades obtenidas en el ejercicio fiscal 2014.
4. Nombramiento de Presidente y Gerente General para un nuevo período estatutario de cuatro años.
5. Conocimiento y decisión de los socios para el traspaso de participaciones del propiedad del economista Marco Martínez a la ingeniera Gabriela Martínez Ordóñez.

Los socios analizan el orden del día propuesto y lo aprueban por unanimidad, por lo que el señor Presidente declara instalada la sesión cuando son las 11h00 y ordena que se inicie la evacuación del orden del día



3. La señora Gerente General da lectura de su propuesta para el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio fiscal 2014, explica el valor de la utilidad bruta obtenida a la que se resta el impuesto a la renta y que no se considera 15% de utilidades por cuanto la empresa no tiene empleados activos. También manifiesta la necesidad de establecer las reservas necesarias para acumular un valor suficiente que les permita enjugar las pérdidas tributarias de años anteriores y así fortalecer el patrimonio con miras a un futuro aumento de capital o cualquier otro destino que pudieran los socios dar a la compañía. El saldo remanente de las utilidades por US\$12.075,88 propone sea entregado a los socios a prorrata de su participación en el capital social de la compañía. Los socios aprueban por unanimidad la propuesta de la Gerente General.

4. La señora Gerente General manifiesta que los nombramientos de Presidente y Gerente General realizados el 19 de septiembre del 2009 están caducados por lo que el Presidente y la Gerente General han venido desempeñando sus labores en funciones prorrogadas, pero que es preciso regularizar estos nombramientos y nombrar los administradores de la compañía por un nuevo período estatutario de cuatro años. El señor Carlos Morales propone la reelección de los actuales administradores, moción que es apoyada por el economista Marco Martínez. Una vez sometida a votación esta moción es aprobada por unanimidad.

5. El socio economista Marco Martínez Pazmiño solicita la palabra y manifiesta que la administración de la empresa está ya en manos de la nueva generación y que él es el único de los socios fundadores que aún mantiene sus participaciones, de tal manera que, ha decidido traspasar la totalidad de sus participaciones sociales a nombre de su hija la ingeniera Gabriela Martínez Ordóñez y, conforme lo establece el Art. 113 de la Ley de Compañías, solicita la aprobación unánime de los señores socios para proceder a este traspaso. Los socios escuchan el razonamiento realizado por el economista Marco Martínez y aprueban por unanimidad su decisión aceptando a la ingeniera Gabriela Martínez Ordóñez como nueva socia de la compañía.

Una vez agotado el orden del día propuesto, y siendo las 12h25, el señor Presidente ordena un receso para que se proceda a la redacción del acta de Junta Universal, la misma que, conforme lo ordena el Art. 238 de la Ley de Compañías, deberá ser suscrita por todos los presentes, bajo sanción de nulidad.

ANDRADE ROCHA


Econ. Marco Martínez Pazmiño
SOCIO


Sr. Carlos Morales Agostini
REPRESENTANTE UNICO DE
LOS HEREDEROS DEL SEÑOR
LUIS BARONA RECALDE.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, LO CERTIFICO


ING. GABRIELA MARTINEZ ORDOÑEZ
SECRETARIA